



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Victoria

RUC 0560019480001
PUJILI-ECUADOR



Acta n.º: GADPRLV- JP- ATCHC-2026-0006-A

En la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Victoria, siendo las 15:05 p.m del día de hoy miércoles 25 de marzo del 2026, de conformidad con lo que establece el artículo 318 y facultado en el Art. 70 literal c) del COOTAD, se reúnen en SESIÓN ORDINARIA, bajo la dirección del Sr. Tarquino Chicaiza, presidente del GAD Parroquial Rural de La Victoria

En la Secretaría actúa la Ing. Alexandra Ganazhapa, que certifica la presente acta.

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM

El Señor Presidente solicita a la Srta. Secretaria, que de acuerdo a lo que expresa el Art. 320 del COOTAD, constate el quórum legal reglamentario. Así se procede determinando que se encuentran los señores convocados: Prof. Narcisa Olmos, Vicepresidenta; Señores vocales: Msc. Diego Espinosa, Lic. Cisne Figueroa y Sr. Edgar Páez.

INSTALACIÓN DE LA SESIÓN A CARGO DEL PRESIDENTE DEL GAD DE LA PARROQUIA RURAL DE LA VICTORIA

El Sr. Tarquino Chicaiza, Presidente brinda un cordial saludo, y agradece por la presencia a la sesión e instala la presente sesión y se prosigue.

Luego solicita que se dé lectura de la Convocatoria correspondiente para la presente sesión, la Srta. Secretaria – Tesorera, da lectura de la convocatoria, la misma que textualmente dice: “En cumplimiento al Art. 318 y de acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 70 literal c) del COOTAD, me permito convocar a usted a la sesión ordinaria a realizarse el miércoles 25 de marzo del presente año, a partir de las 15h00 p.m. en las oficinas del Gobierno Parroquial para tratar el Orden del Día, que se adjunta a la presente convocatoria” f) Sr. Tarquino Chicaiza, Presidente del GAD Parroquial de La Victoria.

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

En consideración de la Junta Parroquial:



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Victoria

RUC 0560019480001
PUJILI-ECUADOR



La Junta Parroquial sobre la base del Art. 76 numeral 7 literal I) de la Constitución de la República, y el Art. 318 del COOTAD, APRUEBAN POR UNANIMIDAD el orden del día quedando de la siguiente manera:

- 1.- Lectura y aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 11 de marzo del 2026
- 2.- Conocimiento, análisis y resolución sobre el desarrollo de los eventos de Parroquialización de La Victoria
- 3.- De acuerdo al Art. 23 del Reglamento Interno de Administración del Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Victoria, informe de Presidencia del mes de marzo 2026
- 4.- Asuntos varios

DESARROLLO

PRIMER PUNTO.- Lectura y aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 11 de marzo del 2026

De conformidad con lo que establece los Art. 76 numeral 7 literal I), Art. 226 de la Constitución de la República, y el Art. 318 del COOTAD, la Junta Parroquial POR UNANIMIDAD RESUELVEN: Aprobar el acta de la sesión ordinaria realizada el 11 de marzo del 2026 y proceden a legalizar.

El Msc. Diego Espinosa dice esperemos Sr. Presidente se den cumplimiento a las resoluciones

El Sr. Edgar Páez menciona lo que está encargado de hacer debe cumplir, las resoluciones se deben de cumplir.

La Lic. Cisne Figueroa menciona debemos tomar las cosas en serio y actuar con responsabilidad.

La Prof. Narcisa Olmos expresa debe poner empeño para que se dé cumplimiento

SEGUNDO PUNTO.- Conocimiento, análisis y resolución sobre el desarrollo de los eventos de Parroquialización de La Victoria

La Ing. Alexandra Ganazhapa da lectura del Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2026-0016-OF que indica "...se insta a todas las entidades contratantes involucradas, que todo proceso de contratación relacionado con la organización, ejecución y desarrollo de fiestas cantonales, parroquiales o eventos conmemorativos deberá ser planificado, gestionado y publicado en el Sistema Oficial de Contratación Pública con al menos sesenta (60) días calendario de anticipación a la fecha prevista del evento. Con la finalidad de prevenir y mitigar situaciones recurrentes identificadas en los procesos de contratación vinculados a festividades locales, tales como la



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Victoria

RUC 0560019480001
PUJILI-ECUADOR



presentación de reclamos administrativos, la baja o nula participación de proveedores, acciones de control y monitoreo por parte de este Servicio Nacional, la incidencia de amenazas externas que afectan el normal desarrollo de los procesos, así como las declaratorias de desierto o cancelación; y, la utilización de contrataciones de emergencia sin la debida justificación...". En base a lo mencionado para la ejecución de la partida del presupuesto tendrían el tiempo justo La Lic. Cisne Figueroa menciona en el municipio también se está cumpliendo con esta norma, ellos no van a gastar un solo centavo en el desfile de corpus, amparémonos en la nueva ley y hemos hecho el análisis y no se puede hacer este tipo de gastos en inversión y en gasto corriente no nos alcanza.

El Msc. Diego Espinosa dice son dos años que no se ha hecho, hay cosas que la ley ya no permite, ni la prefecta ya no hizo el desfile por la provincialización este año, igual hay parroquias que ya no hicieron desfile de Parroquialización como Poaló.

La Lic. Cisne Figueroa menciona será decisión de cada GAD ver como esta su presupuesto tanto en corriente como en inversión.

La Ing. Alexandra Ganazhapa dice no se podría utilizar partidas de inversión para este tipo de eventos.

RESOLUCIÓN

Luego del análisis pertinente, de conformidad con lo que establece los Art. 76 numeral 7 literal I), Art. 226 de la Constitución de la República; Art. 67 literal a), p; y el Art. 318 del COOTAD la Junta Parroquial RESUELVE POR UNANIMIDAD: En base a la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización para la Sostenibilidad y Eficiencia del Gasto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados no se realizará las Festividades de Parroquialización, por lo que estos recursos serán reformados y utilizados en proyectos de inversión.

TERCER PUNTO.- De acuerdo al Art. 23 del Reglamento Interno de Administración del Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Victoria, informe de Presidencia del mes de marzo 2026

El Sr. Tarquino Chicaiza manifiesta he realizado lo siguiente:

- He estado yendo a llevar a los maquinistas y a los que estaban arreglando el parque
- Se ha estado dando seguimiento a los oficios del municipio, pero aún no hay ninguna respuesta
- He estado haciendo la inspección de la vía adoquinada en Mulinlivi
- Se ha estado coordinando con don Serrano para traer el lastrado de las Quintas y se abrió la nueva vía en Santo Domingo.



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Victoria

RUC 0560019480001
PUJILI-ECUADOR



El Sr. Edgar Páez dice pediría se den seguimiento a los oficios y se tenga resultados, es necesario las delegaciones de competencia.

La Lic. Cisne Figueroa menciona de la vía la Dolorosa Ilego a mi tuvimos la reunión de la comisión y va a ingresar a la sesión de Concejo

RESOLUCIÓN

Luego del análisis pertinente, de conformidad con lo que establece los Art. 76 numeral 7 literal I), Art. 226 de la Constitución de la República; Art. 67 literal a), p; Art. 318 del COOTAD y Art. 23 del Reglamento Interno de Administración del Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Victoria, la Junta Parroquial RESUELVE POR UNANIMIDAD: Se da por conocido el informe de Presidencia de parte del Sr. Tarquino Chicaiza del mes de marzo 2026

CUARTO PUNTO.- Asuntos varios

- Actualización justificativos técnicos

El Msc. Diego Espinosa dice se dejó el oficio la Ex Técnico, y se le exigió nos ayude con lo que tiene pendiente, Alexita dijo que ya ha enviado, con los técnicos que se va a contratar esperamos se pueda avanzar con los procesos.

La Ing. Alexandra manifiesta al haberse actualizado los estudios, por el aumento del salario básico para el año 2026, si hay aumento del presupuesto referencial, por lo que es necesario realizar la reforma correspondiente, emitió los justificativos técnicos y esta solicitando también el pago.

El Msc. Diego Espinosa dice hagamos una reunión urgente con el técnico para que echen una revisada, si no hay novedades se procedería al pago, porque si hay que hacer algún cambio luego no nos va ayudar.

- Adoquinado vía Mulinlivi

El Msc. Diego Espinosa dice en Mulinlivi la gente ha complicado la ejecución de los trabajos, ellos han tenido planificado hacer las veredas, cuando aún ni se acaba la obra, esperamos no vayan a molestar a la prefectura.

- Inscripción predio Mulinlivi Centro

El Msc. Diego Espinosa dice he estado acompañando a Alexita en los trámites para la inscripción se debe de cumplir con varios requisitos primero, no es que se hace las cosas salen de la noche a la mañana.

- Definición de límites

El Msc. Diego Espinosa dice he estado desde el año anterior coordinando con los del terreno negro, dijo que tendríamos que hacer una reunión que nazca de los



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Victoria

RUC 0560019480001
PUJILI-ECUADOR



beneficiados, quedamos en irnos el lunes a las 8y30 donde el alcalde, se ha tergiversado el acuerdo, ojalá se pueda hacer una reunión con el alcalde de Latacunga y asambleístas, y empoderarnos como Junta Parroquial y así damos también cumplimiento a lo que esta en el PDOT

El Sr. Tarquino Chicaiza manifiesta la presidenta de la Once andaba con unos documentos y dijo que se queda los límites con lo del 2015-2016

El Msc. Diego Espinosa dice el procurador sindico deja un cabo abierto y dice de no estar de acuerdo se pueden ir a mediación y arbitraje.

RESOLUCIÓN

Luego del análisis pertinente, de conformidad con lo que establece los Art. 76 numeral 7 literal I), Art. 226 de la Constitución de la república; Art. 67 literal a), p y Art. 318 del COOTAD, la Junta Parroquial RESUELVE POR UNANIMIDAD:

-Al contar con los justificativos técnicos actualizados por el Ex Técnico del GAD Parroquial se procederá a realizar la reforma correspondiente al presupuesto para su ejecución.

-Convocar a una reunión de trabajo con el técnico para la revisión de los justificativos técnicos emitido por el Ex Técnico del GAD Parroquial

-Se va a coordinar una reunión con las autoridades competentes sobre la definición de límites de la parroquia La Victoria.

CLAUSURA DE LA SESIÓN.- Siendo las 16h30 p.m y sin otro punto que tratar el presidente declara clausurada la sesión.

Sr. Tarquino Chicaiza
PRESIDENTE DEL GAD PR
LA VICTORIA

Prof. Narcisa Olmos
VICEPRESIDENTA DEL GAD PR
LA VICTORIA

Msc. Diego Espinosa
VOCAL GAD PR
LA VICTORIA

Lic. Cisne Figueroa
VOCAL GAD PR
LA VICTORIA

Sr. Edgar Páez
VOCAL GAD PR
LA VICTORIA



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Victoria

RUC 0560019480001
PUJILI-ECUADOR



Lo certifico:

Certifico que en sesión ordinaria realizada el miércoles 25 de marzo del 2026, la Junta Parroquial en pleno discutieron y aprobaron las resoluciones que anteceden.

Ing. Alexandra Ganazhapa
SECRETARIA – TESORERA GAD
PR LA VICTORIA